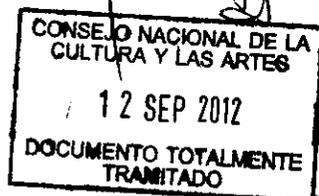






**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA IMPRESIÓN DE 100 AFICHES PARA SEMINARIO DE GESTION CULTURAL Y PROYECTOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA FOMENTO AL DESARROLLO CULTURAL LOCAL.**

AMCR/CEB/YOC/wnd



**EXENTA N° 1.035**

**PUERTO MONTT, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra N° 365, del 07 de Septiembre de 2012, de la Encargada de Administración, Región de los Lagos, debidamente autorizada por el Director Regional(S).

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012, la Resolución N° 106 del 10 de Noviembre de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra N° 365, se ha requerido la Impresión de 100 afiches para Seminario de Gestión Cultural y proyectos, a realizarse el 24 de septiembre de 2012, en la ciudad de Puerto Montt. Características de lo solicitado: 200 gramos papel couche opaco, 4 colores, doble carta. En el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Dimacofi Servicios S.A. , RUT 96.808.370-8**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Dimacofi Servicios S.A.** , RUT **96.808.370-8**, se ha requerido la Impresión de 100 afiches para Seminario de Gestión Cultural y proyectos, a realizarse el 24 de septiembre de 2012, en la ciudad de Puerto Montt. Características de lo solicitado: 200 gramos papel couche opaco, 4 colores, doble carta. En el marco de la ejecución del Programa Fomento al Desarrollo Cultural Local, por la suma única y total de \$ 61.800 (Sesenta y un mil ochocientos pesos) Impuestos incluidos.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 1833.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24-03-121, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.



**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**

**ALEJANDRO JAVIER BERNALES MALDONADO  
DIRECTOR REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

- DISTRIBUCIÓN:
- Administración
  - Archivo